



CUT: 69358

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058-2013-ANA-DARH

Lima, 07 MAYO 2013

VISTA:

La solicitud de fecha 20.11.2012, presentada por la empresa PERUANA DE ENERGÍA S.A.A., sobre cambio de titularidad de la Resolución Directoral N° 004-2012-ANA-DARH; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el Decreto Supremo N° 041-2011-EM, el requisito requerido para la obtención de una concesión definitiva, se entenderá cumplida con la presentación de la copia de la resolución expedida por la Autoridad Nacional del Agua que aprueba el estudio hidrológico a nivel definitivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2012-ANA-DARH se resolvió:

- Desestimar la oposición presentada por la empresa Chinango S.A.C.
- Modificar el estudio de aprovechamiento hídrico, en lo que comprende el estudio a nivel definitivo, para el proyecto Central Hidroeléctrica La Virgen, que acredita la disponibilidad hídrica de un volumen anual de 438,84 Hm³.
- Ampliar el plazo de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para desarrollar el proyecto Central Hidroeléctrica La Virgen, según el cronograma aprobado por Resolución Suprema N° 017-2011-EM.

Que, con el documento del visto, la recurrente ha solicitado el cambio de la titularidad de la resolución mencionada en el considerando precedente, a favor de la empresa LA VIRGEN S.A.C., por ser la empresa que desarrollará el proyecto de la futura Central Hidroeléctrica La Virgen;

Que, según es de verse mediante Contrato de Cesión de Derechos la empresa Peruana de Energía S.A.A transfirió a favor de La Virgen S.A.C la exclusividad de los derechos y obligaciones conferidas por la Resolución Directoral N° 004-2012-ANA-DARH, así como también mediante Resolución Suprema N° 054-2012-EM se transfirió a favor de La Virgen S.A.C, el Contrato de Concesión Definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica otorgada mediante Resolución Suprema N° 060-2005-EM;

Que, con Informe Técnico N° 318-2012-ANA-DARH/ORDA se recomienda que es factible realizar el cambio de titularidad de la Resolución Directoral N° 004-2012-ANA-DARH a favor de La Virgen S.A.C;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que disponga el cambio de titularidad de la Autorización de Ejecución de Obras y de la Modificación del Estudio de Aprovechamiento Hídrico para el desarrollo del Proyecto Central Hidroeléctrica La Virgen, ubicado en el distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, a favor de La Virgen S.A.C; y,





Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 667-2010-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 041-2011-EM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cambio de titularidad de la Autorización de Ejecución de Obras y del Estudio de Aprovechamiento Hídrico para el desarrollo del Proyecto Central Hidroeléctrica La Virgen modificado por la Resolución Directoral N° 004-2012-ANA-DARH, a favor de LA VIRGEN S.A.C por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que toda mención a la empresa PERUANA DE ENERGÍA S.A.A, en la Resolución Directoral N° 004-2012-ANA-DARH, debe considerarse referida a LA VIRGEN S.A.C.

ARTÍCULO 3º.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 004-2012-ANA-DARH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Remitir el expediente administrativo a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que notifique la presente resolución a PERUANA DE ENERGÍA S.A.A, LA VIRGEN S.A.C y a conocimiento de la Administración Local de Agua Perené y devuelva el expediente a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.



Regístrese y comuníquese,


ING. MARCO ANTONIO NÚÑEZ DEL PRADO COLL CÁRDENAS
Director (e)
Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua